

20267121217121

Radicado No.: **20267121217121**

Fecha: **2026-08-24**

7122520 - GRUPO DE VERIFICACION MIGRATORIA ESPECIALIZADO REGIONAL AEROPUERTO
Bogotá D.C.

Señor

NICOLAS RUIZ MOSQUERA

Sin más datos

ASUNTO: Respuesta radicado interno No. 20267126300542

Respetado señor,

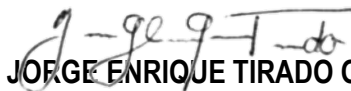
En atención a su solicitud, mediante la cual indica "... Por medio de la presente solicito se haga efectiva el levantamiento de la medida cautelar que impide mi salida del país. Según el oficio No. 2-4759, el cual adjunto a esta solicitud..." al respecto se informa:

Una vez realizadas las verificaciones correspondientes, se estableció que el señor NICOLAS RUIZ MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.751, registra en el Sistema de Información Misional de esta Entidad un impedimento de salida del país, impuesto por el Juzgado Octavo de Familia de Bogotá.

No obstante, de acuerdo con el Oficio No. 2-4759 del 27 de julio de 2026, proferido por la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, dicho impedimento se encuentra actualmente en estado inactivo.

Nos suscribimos respetuosamente, atentos a cualquier solicitud o requerimiento adicional.

Atentamente,



JORGE ENRIQUE TIRADO OROZCO

Director Regional Aeropuerto El Dorado

Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

Elaboró: Heidi Castro Niño – Oficial de Migración

Revisó: Yair Ardila – Coordinador (E) Grupo de Verificación Migratoria Especializado Regional Aeropuerto

Dirección Regional: Aeropuerto El Dorado Teléfono: 5111150

correo@migracioncolombia.gov.co

Calle 24ª # 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454

 @migracioncol